

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

GOBIERNO CIVIL FERIAS Y MERCADOS

CIRCULAR

De acuerdo con lo que determina el artículo 80 y concordantes del vigente Reglamento de Epizootias, todos los Alcaldes e Inspectores municipales Veterinarios están obligados a remitir a este Gobierno Civil y a la Jefatura Provincial de Ganadería, respectivamente, en la primera quincena del próximo mes de diciembre, una comunicación expresando las fechas en que han de celebrarse en las respectivas localidades las ferias y mercados habituales durante el año próximo y las disposiciones adoptadas para la protección de los animales contra las enfermedades infecto-contagiosas.

Igualmente se recuerda la obligación que tienen las Autoridades antes mencionadas de participar a este Gobierno Civil y a la Jefatura Provincial de Ganadería, en su caso, y con un mes de antelación, por lo menos, la implantación en sus demarcaciones respectivas de las nuevas ferias o mercados que deseen establecer, no permitiéndose la celebración de los mismos si no hubiesen cumplido con el indicado requisito y obtenido la correspondiente autorización para su celebración.

También se hace público la obligatoriedad de llevar en cada Municipio un libro registro en el que figuren todos los encerraderos, posadas, paradores caballerizas de plazas de toros y demás locales públicos destinados a alojar ganado, ya en tiempo normal, ya durante las ferias y mercados. Los Alcaldes e Inspectores municipales Veterinarios están obligados a ejercer gratuitamente sobre todos y cada uno de ellos la más escrupulosa vigilancia. Los expresados locales deberán reunir las mínimas condiciones de higiene indispensables para estos casos y no podrán ser utilizados mientras no tengan para ello la autorización de la Alcaldía, previo informe del Inspector Veterinario respectivo.

A la terminación de toda feria o mercado se procederá, por cuenta y orden del Municipio o Entidad organizadora, a la desinfección de los sitios ocupados antes por los animales, así como de los abrevaderos, empalizados, básculas, etc., etc., de servicio público, que se juzgue necesario, bajo la vigilancia del Inspector municipal Veterinario, el cual, terminada la feria, etc., comunicará a la Jefatura Provincial de Ganadería los incidentes registrados o el haber terminado sin novedad.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Madrid, 14 de noviembre de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.830)

AYUNTAMIENTOS

CUBAS

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atenciones del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles,

durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cubas, a 14 de noviembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.853) (O.—16.432)

ALCOBENDAS

Se hallan expuestos al público, para su examen y reclamación, el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1951 y las Ordenanzas de exacciones para ser aplicadas en el Presupuesto de Ingresos del citado ejercicio, por plazos y efectos señalados en los artículos correspondientes del Decreto ordenador de las Haciendas locales.

Asimismo queda expuesta la Matricula Industrial por diez días.

Alcobendas, a 10 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Ramón Ferd-Guisasola.

(G. C.—4.850) (O.—16.435)

ZARZALEJO

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 1950, aprobó el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, que queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que procedan por quien corresponda, y dirigidas a las Autoridades que determina el artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Zarzalejo, 10 de noviembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.849) (O.—16.434)

LOECHES

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo

Hace saber: Que habiendo sido aprobadas las Ordenanzas municipales de este Municipio; en donde se relacionan los impuestos, arbitrios y tasas que han de nutrir el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1951, quedan expuestas éstas en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas por las personas que lo deseen y presentar contra las mismas cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Loeches, a 14 de noviembre de 1950.—El Alcalde, José Alonso Majagranzas Torres.

(G. C.—4.847) (O.—16.435)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones para el Presupuesto del próximo ejercicio de 1951, queda expuesto dicho documento en la Secretaría municipal del mismo, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por las personas que lo deseen y se puedan formular en dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad con el artículo 227 del Decreto de Haciendas locales vigente.

Loeches, a 14 de noviembre de 1950.—El Alcalde, José Alonso Majagranzas Torres.

(G. C.—4.848) (O.—16.436)

VILLAR DEL OLMO

Se hallan terminadas y expuestas al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones, las Listas cobratorias de Edificios y solares, de este término municipal, formadas para el ejercicio de 1951. Transcurrido dicho plazo, ninguna será atendida.

Villar del Olmo, 7 de noviembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.852) (X.—591)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

El Presupuesto ordinario de este Municipio, formado para el próximo ejercicio de 1951, complementado con sus correspondientes Ordenanzas, cuyos documentos han sido aprobados previamente por esta Corporación en sesión celebrada al efecto, se hallan terminados y expuestos al público en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que pudieran presentarse por personas o entidades interesadas; advirtiéndose que transcurrido el plazo señalado sin haber hecho uso tampoco del artículo 228 del Decreto ordenador de las Haciendas locales, no se admitirá ninguna.

Fuente el Saz de Jarama, 31 de octubre de 1950.—El Alcalde, E. Martín.

(G. C.—4.729) (X.—580)

NUEVO BAZTAN

Confeccionados los padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el próximo año 1951, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan presentarse las reclamaciones que consideren procedentes.

Nuevo Baztán, 27 de octubre de 1950.—El Alcalde, Pablo Peña.

(G. C.—4.726) (X.—582)

Confeccionadas las Listas cobratorias de la Contribución Urbana para el año 1951, quedan expuestas al público, por ocho días, para oír reclamaciones.

Nuevo Baztán, 27 de octubre de 1950.—El Alcalde, Pablo Peña.

(G. C.—4.727) (X.—581)

COLLADO VILLALBA

Confeccionados los Padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el próximo año de 1951, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que puedan presentarse las reclamaciones que consideren procedentes.

Collado Villalba, a 3 de noviembre de 1950.—El Alcalde-Presidente, J. Antonio Martín.

(G. C.—4.725) (X.—583)

ARGANDA DEL REY

Se hallan terminadas y expuestas al público, por quince días, para oír reclamaciones, la Lista cobratoria de la Riqueza Rústica y la Matricula de Industria y Comercio, de esta Villa, para el próximo ejercicio de 1951.

Arganda del Rey, 8 de noviembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.741) (X.—587)

Delegación Central de Hacienda**Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 6 de diciembre de 1948, con los números 750.824 de entrada y 105.374 de registro, correspondiente al depósito de 8.650,56 pesetas, constituido por «Electricidades Nacionales», Sociedad Limitada, para la instalación de un radio goniómetro Adcock en Aeródromo de Getafe, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Protección de Vuelo,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de noviembre de 1950.— Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—14.453)

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial**Pueblo de Robledo de Chavela. — Año de 1947****Concepto: Urbana****EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS**

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Herederos de Eduvigis Alberquilla.—Una finca urbana sita en la calle Peñón, número 15, con un líquido imponible de 30 pesetas. Débitos, 1947 al 1949.

Manuel Blanco.—Una finca urbana sita en la calle Traspalacios, núm. 23, con un líquido imponible de 90 pesetas. Débitos, 1947.

Manuela Blanco.—Una finca urbana sita en la calle de Traspalacios, número 25, con un líquido imponible de 15 pesetas. Débitos, 1947.

Manuela Blanco.—Una finca urbana sita en la calle Traspalacios, núm. 35, con un líquido imponible de 6,00 pesetas. Débitos, 1947.

Manuela Blanco.—Una finca urbana sita en la calle Traspalacios, núm. 33, con un líquido imponible de 52 pesetas. Débitos, 1947.

Herederos de Manuela Blanco.—Una finca urbana sita en la calle Traspalacios, número 29, con un líquido imponible de 1,00 peseta. Débitos, 1947.

Jerónimo Herranz Aguado.—Una fin-

ca urbana sita en la calle Iglesia, núm. 6, con un líquido imponible de 1,00 peseta. Débitos, 1947.

Jorge Herranz.—Una finca urbana sita en la calle Traspalacios, núm. 8, con un líquido imponible de 45 pesetas. Débitos, 1947 al 1949.

Leandro Pizarro.—Una finca urbana sita en la calle Traspalacios, núm. 31, con un líquido imponible de 18 pesetas. Débitos, 1947-48.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 23 de agosto de 1950.—Por el Recaudador (ilegible).

(G.—9.089)

Pueblo de Robledo de Chavela. — Año de 1948**Concepto: Urbana****EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS**

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Herederos de Eusebio Alberquilla.—Una finca urbana sita en la calle Navahonda, núm. 27, con un líquido imponible de 1,00 peseta. Débitos, 1948.

Tomás Aparicio.—Una finca urbana sita en la calle San Benito, núm. 11, con un líquido imponible de 27 pesetas. Débitos, 1948-49.

Luisa Fernández.—Una finca urbana sita en la calle Arroyo Puebla, núm. 52, con un líquido imponible de 45 pesetas. Débitos, 1948-49.

Agustín Herranz.—Una finca urbana sita en la calle de la Estación, núm. 2, con un líquido imponible de 12 pesetas. Débitos, 1948.

Gaspar Herranz.—Una finca urbana sita en la calle F. Lámparas, núm. 12, con un líquido imponible de 4 pesetas. Débitos, 1948.

Gaspar Herranz.—Una finca urbana sita en la calle F. Lámparas, núm. 6, con un líquido imponible de 1,00 peseta. Débitos, 1948.

Pío Soriano.—Una finca urbana sita en la calle F. Lámparas, núm. 9, con un líquido imponible de 1,00 peseta. Débitos, 1948.

Pío Soriano.—Una finca urbana sita en la calle F. Lámparas, núm. 8, con un líquido imponible de 1,00 peseta. Débitos, 1948.

Pío Soriano.—Una finca urbana sita en la calle F. Lámparas, núm. 7, con un líquido imponible de 1,00 pesetas. Débitos, 1948.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 23 de agosto de 1950.—Por el Recaudador (ilegible).

(G.—9.090)

Pueblo de Los Molinos. — Año de 1948**Concepto: Rústica****EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS**

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Francisco Alonso Miranda.—Una finca rústica al polígono 17, parcela 5, destinada (no figura), al sitio de Matalaguna. Tiene una superficie de 62 áreas 77 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 177,75. Linderos: no figuran.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 23 de agosto de 1950.—Por el Recaudador (ilegible).

(G.—9.086)

Pueblo de Santa María de la Alameda Año de 1948**Concepto: Rústica****EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS**

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Aniceta García y Bonifacio Jiménez.—Una finca rústica al polígono 39, parcela 24, destinada a cereal, al sitio de La Cabrera. Tiene una superficie de 14 áreas 27 centiáreas y un líquido imponible de 2,14 pesetas. Linda: al Norte, con Juan Peña; al Sur, con José García; al Este, con Bonifacio Jiménez, y al Oeste, con Juan Peña.

Otra finca rústica al polígono 41-42, parcela 74, destinada a cereal, al sitio La Grulla. Tiene una superficie de 11 áreas 41 centiáreas, y un líquido imponible de 2,97 pesetas. Linda: al Norte, con Florentina Herranz y Vicente García; al Sur, con Lorenzo Jiménez y Gabino García; al Este, con Clemente y Leocadio García, y al Oeste, con Victoriano Herranz.

Florentina Herranz y José García García.—Una finca rústica al polígono 13, parcela 22, destinada a cereal, al sitio de La Alamenga. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 9,70 pesetas. Linda: al Norte, con Victoriano Herranz; al Sur, con Esteban Taberno; al Este, con Felipe

García Peña, Pío García y otros, y al Oeste, con Julián García.

Cándido Jiménez y Aniceto Palomo.—Una finca rústica al polígono 107, parcela 7, destinada a cereal, al sitio de Eras de la Cuerda. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 2,81 pesetas. Linda: al Norte, con Gregorio Herranz y Bernardo García; al Sur, con Arroyo de la Umbria; al Este, con Gregorio Herranz y Bernardo García, y al Oeste, con Nicolasa García.

Herederos de Mariano Jiménez.—Una finca rústica al polígono 17, parcela 40, destinada (no figura), al sitio de Cuesta de N. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 22,43 pesetas. Linderos: no constan.

Quintín y Pedro Manzano Herranz.—Una finca rústica al polígono 111, parcela 77, destinada a prado natural, al sitio de Prado de los Gallegos. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 17,80 pesetas. Linda: al Norte, con hijos de Justo Manzano; al Sur, con Felije Manzano; al Este, con hijos de Justo Manzano, y al Oeste, con Juan Asenjo e hijos de Justo Manzano.

Tiburcio Manzano.—Una finca rústica al polígono 63, parcela 171, destinada a cereal, al sitio de Collado de la Fuente. Tiene una superficie de 84 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 22 pesetas. Linda: al Norte, con Plácido Aparicio; al Sur, con Lorenzo Martín; al Este, con jurisdicción de El Escorial y herederos de Pedro Martín, y al Oeste, con Aniceto Vicente.

Otra finca rústica al polígono 68, parcela 15, destinada a cereal y tubérculos, al sitio de C. Quemada. Tiene una superficie de 14 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 14,31 pesetas. Linda: al Norte, con camino; al Sur, con Casiano Martín; al Este, con Lorenzo Martín, y al Oeste, con Julián Manzano.

Otra finca rústica al polígono 84, parcela 96, destinada a prado natural, al sitio de Huerto de la Virgen. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 14,00 pesetas. Linda: al Norte, con camino Fuente del Arroyo; al Sur, con Martina Manzano; al Este, con Jacinto Benito, y al Oeste, con Gumersindó Palomo.

Otra finca rústica al polígono 98, parcela 58, destinada a cereal, al sitio de Barranco Llorado (Hondo). Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 13,35 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro Manzano; al Sur, con camino de la Paradilla a El Escorial; al Este, con Toribio Soriano, y al Oeste, con Santos Pizarro y Martina Manzano.

Vicente Martín Palomo y Mariano Peña y dos más.—Una finca rústica al polígono 106, parcela 94, destinada a cereal, al sitio de Umbria de C. Tiene una superficie de una hectárea 19 áreas 84 centiáreas, y un líquido imponible de 22,43 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro Martín; al Sur, con Compra de San Benito; al Este, con Pedro Manzano, y al Oeste, con Gregorio Martín.

Felipa Palomo Jiménez.—Una finca rústica al polígono 74, parcela 118, destinada a cereal y erial, al sitio de Navazo del Pino. Tiene una superficie de una hectárea 59 áreas 78 centiáreas, y un líquido imponible de 15,18 pesetas. Linda: al Norte, con Arroyo; al Sur, con camino del Pinar; al Este, con Valentín Benito, Pedro y Lorenzo Martín, y al Oeste, con Nicolasa García.

Otra finca rústica al polígono 74, parcela 79, destinada a cereal, al sitio de Arroyo. Tiene una superficie de 91 áreas 30 centiáreas, y un líquido imponible de 14,58 pesetas. Linda: al Norte, con Arroyo; al Sur, con Julián Manzano; al Este, con Juan Soriano, y al Oeste, con Cándido Jiménez.

Otra finca rústica al polígono 106, parcela 39, destinada a cereal, al sitio de Barrancos. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 8,90 pesetas. Linda: al Norte, con Juan Palomo; al Sur, con Arroyo de la Umbria; al Este, con Vicente Martín

y Plácido Aparicio, y al Oeste, con Vicente Martín y Pedro.

Petronilo Palomo.—Una finca rústica al polígono 67, parcela 1, destinada a regadío, al sitio de Barrero. Tiene una superficie de 2 áreas 90 centiáreas, y un líquido imponible de 2,75 pesetas. Linda: al Norte, con camino; al Sur, con arroyo; al Este, con camino, y al Oeste, con Pedro Pozas y Lorenzo P.

Mariano Peña Martín y Valentín Benito.—Una finca rústica al polígono 75, parcela 25, destinada a cereal y tubérculos, al sitio de Raya de El Escorial. Tiene una superficie de 85 áreas 59 centiáreas, y un líquido imponible de 156,66 pesetas. Linda: al Norte, con Alejo Martín; al Sur, con Santiago Martín Peña; al Este, con término de San Lorenzo, y al Oeste, con Santiago Martín Peña.

Santiago Pozas, Juan García, Plácido Aparicio y Julián Palomo.—Una finca rústica al polígono 64, parcela 155, destinada a prado, al sitio de Nuevo. Tiene una superficie de una hectárea 19 áreas 84 centiáreas, y un líquido imponible de 78,52 pesetas. Linda: al Norte, con camino; al Sur, con Casiano Martín; al Este, con Mariano Peña, y al Oeste, con Tiburcio Manzano.

Andrés Rodríguez Jiménez.—Una finca rústica al polígono 17, parcela 69, destinada (no figura), al sitio de Navalayegua. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 22,26. No figuran linderos.

Otra finca rústica al polígono 118, parcela 118, destinada a cereal, al sitio de Alto la Yunta. Tiene una superficie de 94 áreas 16 centiáreas, y un líquido imponible de 17,80 pesetas. Linda: al Norte, con Cayo Rodríguez; al Sur, con Ayuntamiento y León García; al Este, con Feliciano García, y al Oeste con Venancio Gómez, herederos.

Florentino Soriano Herranz.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 23, destinada a secano cereal, al sitio de Cercado de San Juan. Tiene una superficie de 25 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 6,67 pesetas. Linda: al Norte, con Cañada de la Tejereda, y al Oeste, con calleja, Nemesio y Gregorio Herranz y Venancio Jiménez.

Otra finca rústica al polígono 5, parcela 38, destinada a cereal, al sitio de La Poza. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 13,35 pesetas. Linda: al Norte, con Senda de la Martina; al Sur, con Eleuteria Segovia; al Este, con Apolinar Herranz, y al Oeste, con herederos de Martín Herranz.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 29 de agosto de 1950. — P. el Recaudador (ilegible).

(G.—9,101)

**Pueblo de Santa María de la Alameda
Año de 1947
Concepto: Rústica**

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Valentín Benito García.—Una finca rústica al polígono 63, parcela 130, destinada a secano cereal rozas, al sitio de Venero. Tiene una superficie de una hectárea 83 áreas 70 centiáreas, y un líquido imponible de 27,56 pesetas. Linda: al Norte, con Vicente y Pedro Martín; al Sur, con Arroyo; al Este, con Celestino Rodrigo, Ramón García y Domingo García, y al Oeste, con Domingo García y Felipe Martín.

Otra finca rústica al polígono 63, parcela 241, destinada a secano cereal, al sitio de Cerro Llano. Tiene una superficie de una hectárea 28 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 19,26 pesetas. Linda: al Norte, con Celestino Rodrigo; al Sur, con Felipe Manzano; al Este, con Alijares, y al Oeste, con Alijares.

Otra finca rústica al polígono 62, parcela 137, destinada a cereal, al sitio de El Chorro. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas y un líquido imponible de 13,35 pesetas. Linda: al Norte, con La Compra; al Sur, el declarante; al Este, con Felipe Martín Peña, y al Oeste, con Eugenio Herranz.

Otra finca rústica al polígono 62, parcela 212, destinada a cereal, rozas, al sitio de Navazo Cerrado. Tiene una superficie de 94 áreas 50 centiáreas y un líquido imponible de 14,18 pesetas. Linda: al Norte, con Sociedad La Compra; al Sur, con Arroyo; al Este, con Felipe Martín; al Oeste, con Julián Manzano.

Otra finca rústica al polígono 74, parcela 105, destinada a secano cereal, erial pastos, al sitio de Pinarejo. Tiene una superficie de 57 áreas, y un líquido imponible de 14,82 pesetas. Linda: al Norte, con Alejo Martín; al Sur, con Jurisdicción; al Este, con Mariano Peña, y al Oeste, con Domingo y Tomás García.

Otra finca rústica al polígono 98, parcela 44, destinada a secano cereal, al sitio de Pradera Redondo. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 17,80 pesetas. Linda: al Norte, con Arroyo de Mata la Raeza; al Sur, con Juan Soriano; al Este, con Casiano Martín, y al Oeste, con Plácido Aparicio.

Otra finca rústica al polígono 111, parcela 65, destinada a cereal, al sitio de Umbria de los Gallegos. Tiene una superficie de una hectárea 19 áreas 83 centiáreas, y un líquido imponible de 13,16 pesetas. Linda: al Norte, con Jenaro Herranz; al Sur, con Manzano Pizarro; al Este, con Julián Palomo, Mariano Pizarro y otro, y al Oeste, con Estanislao Palomo.

Patricio Cogorro Avisón y Gregorio Herranz Rubio.—Una finca rústica al polígono 96, parcela 71, destinada a secano cereal, al sitio de carretera del Molino. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 4,88 pesetas. Linda: al Norte, con Arroyo de la Hoya; al Sur, con Alijares; al Este, con Mariano Pizarro, y al Oeste, con Alijares.

Angel García Jiménez y Andrés Rodríguez.—Una finca rústica al polígono 120, parcela 36, destinada a cereal y Peñas, al sitio La Empedrada. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 2,97 pesetas. Linda: al Norte, con Lorenzo Jiménez; al Sur, con Cándido García y otro; al Este, con Juan Jiménez, y al Oeste, en Lorenzo Jiménez.

Esteban y Sebastián García.—Una finca rústica al polígono 23, parcela 60, destinada a prado natural, al sitio de Alamo. Tiene una superficie de 55 áreas 84 centiáreas, y un líquido imponible de 16,19 pesetas. Linda: al Norte, con José García y Angel García; al Sur, con camino de la Pradera del Alamo; al Este, con Pradera del Alamo, y al Oeste, con Juan Jiménez.

Eustaquio García, Ramona García, Aniceto García y Bonifacio Jiménez.—Una finca rústica al polígono 40, parcela 1, destinada a secano cereal, al sitio de Los Reajos. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible

de 11,21 pesetas. Linda: al Norte, con camino; al Sur, con Esteban Tabernero; al Este, con camino, y al Oeste, con Lorenzo Gómez.

José García y Eusebia Palomo.—Una finca rústica al polígono 73, parcela 21, destinada a cereal, al sitio de Prados. Tiene una superficie de 14 áreas 28 centiáreas, y un líquido imponible de 6,65 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro García; al Sur, con carretera de los Pradones; al Este, con Julián Palomo, y al Oeste, con Pedro Martín.

José García García y Eustaquio García.—Una finca rústica al polígono 46, parcela 52, destinada a secano cereal, al sitio de Horcajo. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 8,90 pesetas. Linda: al Norte, con Ramona García; al Sur, con Eugenio García y otros; al Este, con María Rodríguez, y al Oeste, con Miguel García.

Otra finca rústica al polígono 119, parcela 7, destinada a cereal, al sitio de Umbria los Gallegos. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 8,90 pesetas. Linda: al Norte, con Común Río de la Parra; al Sur, con Juan Asenjo y varios; al Este, con Lorenzo Jiménez Jiménez, y al Oeste, con Juan Asenjo y herederos de Deogracias Manzano y Julián.

José García García y Angel García Jiménez.—Una finca rústica al polígono 23, parcela 59, destinada a prado natural, al sitio de Alamos. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 12,52 pesetas. Linda: al Norte, con Francisco García; al Sur, con Eugenio García Jiménez y otros; al Este, con Descansadero, y al Oeste, con Eugenio García Jiménez y otros.

Mariano y Justo García.—Una finca rústica al polígono 12, parcela 129, destinada a erial a pastos, al sitio de Campanario. Tiene una superficie de una hectárea 36 áreas 96 centiáreas, y un líquido imponible de 2,96 pesetas. Linda: al Norte, con camino Tinado; al Sur, con José García; al Este, con camino Tinado, y al Oeste, con Risco del Campanario.

Pío García García, Alejo Martín, Esteban Martín y Julián Manzano.—Una finca rústica al polígono 88, parcela 247, destinada a cereal, al sitio de Cruce de Caminos. Tiene una superficie de 29 áreas 39 centiáreas, y un líquido imponible de 5,56 pesetas. Linda: al Norte, con camino de las Eras; al Sur, con Mariano Peña; al Este, con desconocido, y al Oeste, con Mariano Peña.

Baltasar Herranz, Frutos Herranz y otros.—Una finca rústica al polígono 15, parcela 54, destinada (no figura), al sitio de Umbria de Navalayegua. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 16,82 pesetas. Linderos: no constan.

Calixto Herranz Jiménez y siete más.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 16, destinada (no figura), al sitio de San Sebastián. Tiene una superficie de 2 hectárea 89 áreas 2 centiáreas, y un líquido imponible de 61,39 pesetas. Linderos: no constan.

Herederos de Matías Herranz y Francisco Herranz.—Una finca rústica al polígono 5, parcela 180, destinada (no figura), al sitio de Reajos. Tiene una superficie de 22 áreas 82 centiáreas, y un líquido imponible de 4,31 pesetas. No constan los linderos.

Lucio Herranz Benito.—Una finca rústica al polígono 122, parcela 7, destinada a cereal, al sitio de Errén de las Casas. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 2,81. Linda: al Norte, con Mariano Herranz; al Sur, con Descansadero de Ganados y Fermín García; al Este, con Alejo Herranz, y al Oeste, con Fermín García.

Herederos de Juan Jiménez.—Una finca rústica al polígono 36, parcela 262, destinada a cereal y pastos, al sitio de Hontanilla. Tiene una superficie de 54 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 3,78 pesetas. Linda: al Norte, con Mariano Herranz; al Sur y Este,

con Venancio Jiménez, y al Oeste, con herederos de Luis García y Juan Jiménez.

Lorenzo Jiménez y Cándido García.—Una finca rústica al polígono 120, parcela 28, destinada a cereal, al sitio de El Berral. Tiene una superficie de 37 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 9,35 pesetas. Linda: al Norte, con Antero García; al Sur, con Inocenta Soriano; al Este y Oeste, con Pedro Manzano y otros.

Lorenzo Jiménez Cisneros.—Una finca rústica al polígono 16, parcela 83, destinada a cereal, al sitio de Sotillo. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 2,23 pesetas. Linda: al Norte, con Eugenio García; al Sur, con Francisco García; al Este, con Valentina García, y al Oeste, con camino.

Otra finca rústica al polígono 16, parcela 84, destinada a cereal, al sitio de Prado Espinos. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 6,42 pesetas. Linda: al Norte, con José García; al Sur y Este, con camino, y al Oeste, con Angel García.

Casiano Martín Soriano.—Una finca rústica al polígono 88, parcela 87, destinada a cereal, al sitio de Umbrigueltas y Estepas. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 2,81 pesetas. Linderos: no constan.

Estanislao Martín Vicente.—Una finca rústica al polígono 91, parcela 22, destinada a cereal, al sitio de La Manzana. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 26,71 pesetas. Linda al Norte, con Felipe Martín; al Sur, con camino de las Eras; al Este, con Benito Palomo, y al Oeste, con Aniceto Palomo.

Otra finca rústica al polígono 91, parcela 49, destinada a cereal, al sitio de Peña de Robledondo. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 13,35 pesetas. Linda: al Norte, con Celestino Rodríguez; al Sur, con Pablo Palomo; al Este, con Gregorio Martín, y al Oeste, con Juan Soriano.

Estanislao Martín.—Una finca rústica al polígono 74, parcela 74; destinada a cereal, al sitio de Arroyo. Tiene una superficie de una hectárea 45 áreas 5 centiáreas, y un líquido imponible de 28,30 pesetas. Linda: al Norte, con Arroyo; al Sur, con Ramón García; al Este, con Casiano Martín, y al Oeste, con Aniceto Palomo.

Gregorio y Epifanio Martín.—Una finca rústica al polígono 105, parcela 64, destinada a cereal, al sitio de Mata la Zarza. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 11,21 pesetas. Linda: al Norte, con Arroyo de Mata la Zorra; al Sur, con Arroyo de la Umbria; al Este, con Juan Palomo, y al Oeste, con Casiano Martín.

Juana Martín Avisón.—Una finca rústica al polígono 91, parcela 30, destinada a cereal, al sitio La Manzana. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 2,81 pesetas. Linda: al Norte, con Lorenzo Martín Peña; al Sur, con Lorenzo Martín Peña; al Este, con Casiano Martín Soriano, y al Oeste, con Felipe Martín Soriano.

Santiago Martín Peña.—Una finca rústica al polígono 75, parcela 24, destinada a regadío cereal, al sitio de Peña Vivonera. Tiene una superficie de 85 áreas 59 centiáreas, y un líquido imponible de 121,95 pesetas. Linda: al Norte, con Valentín Benito; al Sur, con Mariano Peña; al Este, con término de San Lorenzo, y al Oeste, con Vicente Martín Palomo.

Otra finca rústica al polígono 91, parcela 63, destinada a cereal, al sitio de Peña Robledondo. Tiene una superficie de 39 áreas 95 centiáreas, y un líquido imponible de 10,39 pesetas. Linda: al Norte, con Bernardo y Domingo García; al Sur, con Alejandro García; al Este, con Valentín Martín, y al Oeste, con Castro Soriano.

Santiago Martín y Nieves Martín.—Una finca rústica al polígono 63, parcela 319, destinada a cereal, al sitio de

Trampalejos. Tiene una superficie de 99 áreas 85 centiáreas, y un líquido imponible de 14,98 pesetas. Linda: al Norte, con Arroyo del Hornillo; al Sur, con Bernardo y Tomasa García; al Este, con Valiente García, y al Oeste, con Juan Soriano.

Otra finca rústica al polígono 73, parcela 58, destinada a cereal y prado, al sitio de Prado Quemado. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 17,80 pesetas. Linda: al Norte, con Juan García; al Sur, con Prado Riba; al Este, con camino de Robledo a Santa María, y al Oeste, con Prado de las Matas.

Aniceto Palomo.—Una finca rústica al polígono 65, parcela 22, destinada a prado, al sitio de Navazuelos. Tiene una superficie de 23 áreas, y un líquido imponible de 11,96 pesetas. Linda: al Norte, con camino; al Sur, con Arroyo; al Este, con Alejo Martín, y al Oeste, con camino.

Otra finca rústica al polígono 64, parcela 79, destinada a cereal, al sitio de Los Callejones. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 8,90 pesetas. Linda: al Norte, con camino; al Sur, con Pedro García; al Este, con Leoncio Soriano, y al Oeste, con Pedro García.

Otra finca rústica al polígono 65, parcela 18, destinada a prado, al sitio de Navazuelos. Tiene una superficie de 14 áreas 27 centiáreas, y un líquido imponible de 7,42 pesetas. Linda: al Norte, con camino; al Sur, con Benito Palomo; al Este, con Valiente García, y al Oeste, con Benito Palomo.

Gregorio Pizarro Pozas.—Una finca rústica al polígono 75, parcela 3, destinada a cereal y tubérculos, al sitio de Arroyo Pinarejo. Tiene una superficie de 12 áreas 84 centiáreas, y un líquido imponible de 18,30 pesetas. Linda: al Norte, con Agapito Palomo; al Sur, con Agapito Palomo; al Este, con herederos de Simón Aparicio, y al Oeste, con Arroyo Pinarejo.

Otra finca rústica al polígono 64, parcela 63, destinada a cereal, al sitio de Forel. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 13,35 pesetas. Linda: al Norte y Sur, con Agapito Martín; al Este, con Bernardo García, y al Oeste, con camino a Robledondo.

Otra finca rústica al polígono 64, parcela 44, destinada a cereal, al sitio de La Rozuela. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 13,35 pesetas. Linda: al Norte, con Gregorio Martín; al Sur, con Bernardo García; al Este, con Casiano Martín, y al Oeste, con camino.

Otra finca rústica al polígono 109, parcela 52, destinada a cereal, al sitio de Cascadero. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 13,35 pesetas. Linda: al Norte, con Arroyo del Valle; al Sur, con Ramón García; al Este, con Juan García, y al Oeste, con Francisco Martín.

Pedro Pozas García.—Una finca rústica al polígono 75, parcela 8, destinada a cereal y tubérculos, al sitio de Peña Vivonera. Tiene una superficie de 94 áreas 16 centiáreas, y un líquido imponible de 134,15 pesetas. Linda: al Norte, con Alejo Martín; al Sur, con herederos de Simón Aparicio; al Este, con término de San Lorenzo, y al Oeste, con Santiago Pozas.

Otra finca rústica al polígono 75, parcela 6, destinada a cereal y tubérculos, al sitio de Arroyo Pinarejos. Tiene una superficie de 37 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 53,84 pesetas. Linda: al Norte, con Gregorio Pozas; al Sur, con jurisdicción de San Lorenzo; al Este, con herederos de Simón Aparicio, y al Oeste, con Vallejo del Pinarejo.

Otra finca rústica al polígono 106, parcela 5, destinada a secano cereal, al sitio de Moya Abierta. Tiene una superficie de una hectárea 19 áreas 84 centiáreas, y un líquido imponible de 31,18 pesetas. Linda: al Norte, con camino del Escorial; al Sur, con vecinos de Santa María (San

Benito); al Este, con Gregorio Herranz, y al Oeste, con Mariano Pizarro.

Otra finca rústica al polígono 62, parcela 199, destinada a cereal, al sitio de Navazo Cerrado. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 26,71 pesetas. Linda: al Norte, con terrenos de la Compra; al Sur, con Arroyo Hornillo; al Este, con Alejandro García, y al Oeste, con Celestino Rodríguez.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 29 de agosto de 1950.—P. el Recaudador (ilegible).

(G.—9.100)

Magistratura de Trabajo n.º 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital, don Miguel Suja Yera, en los autos seguidos a instancia de Santiago López Vaquero, contra Venenando Calahorra y Montepío de la Industria Siderometalúrgica, por ejecución de lo acordado en acto de conciliación, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y en término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Un torno mecánico, tasado en seis mil quinientas pesetas.

Un motor eléctrico de diez HP., tasado en doce mil quinientas pesetas.

Una pulidora, tasada en tres mil cien pesetas.

Total, veintidós mil cien pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número cuatro, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, a las once y media de su mañana del día veintidós de noviembre; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—5.433)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Padrón, en representación de don Juan Sepena Olcina, contra don Juan José Navarro Alfaro, sobre pago de pesetas, se anuncian a primera y pública subasta los siguientes bienes:

Dos mesas de despacho con nueve cajones y una de ellas con luna, tasadas en mil cuatrocientas pesetas.

Un comedor estilo Isabelino con mesa para doce cubiertos, seis sillas tapizadas, trinchero, aparador, vitrina con luna, tasado en trece mil pesetas.

Un aparato de radio, marca «Telefunken», tasado en dos mil pesetas.

Un cuarto de estar, compuesto de mesa camilla, armario corrido, otro librería, cuatro sillas-sillones y dos sillas tapizadas, tasado en cuatro mil pesetas.

Dos armarios guardarropas, uno con luna, tasados en tres mil pesetas.

Total, veintitrés mil cuatrocientas pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día dos de diciembre de mil novecientos cincuenta, a las once de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación pericial, o sea la cantidad de veintitrés mil cuatrocientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito previo no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Angel Aparicio Prieto, con domicilio en calle de Andrés Mellado, número ochenta, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.451)

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número catorce, de esta ciudad, en providencia de cuatro del actual, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por doña Feliciano Bertrán Planas y otros, contra «Urbanizaciones de España», Sociedad Anónima, se hace público para conocimiento de ésta el haberse dictado la sentencia que, copiada en su parte bastante, dice así:

Sentencia

En la ciudad de Barcelona, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Julio García Rosado, Magistrado, accidentalmente Juez de primera instancia del Juzgado número catorce, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía que en reclamación de cantidad promovieron doña Feliciano Bertrán Planas, sin profesión especial, casada; don José Juan Puigdollers, marido de la anterior, del comercio; don Juan Eduardo Planas de Ferret, casado, del comercio; doña Feliciano Planas de Ferret, casada, sin profesión especial; doña Montserrat Capmany Casamitjana, casada, sin profesión especial, y don Juan Antonio Bertrán Planas, marido de la anterior, del comercio; todos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador don José Rubió Bussot y dirigidos por el Letrado don Alfredo de Casanova, contra la Sociedad «Urbanizaciones de España», Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, incomparecida, declarada en rebeldía y representada por los estrados del Juzgado; y

Resultando, etc.

Considerando, etc.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Rubió Bussot, en nombre de doña Feliciano Bertrán Planas, don José Juan Puigdollers, don Juan Eduardo Planas de Ferret, doña Feliciano Planas de Ferret, doña Montserrat Capmany Casamitjana y don Juan Antonio Bertrán Planas, debo condenar y condeno a la demandada «Urba-

nizaciones de España», Sociedad Anónima, a pagar a aquéllos las cantidades por cada uno de ellos anticipadas, que en junto suman catorce mil pesetas, más los intereses legales a razón del cuatro por ciento anual desde la admisión de la demanda, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio García Rosado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Barcelona, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Ante mí, Acisclo Torrecilla.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde «Urbanizaciones de España», Sociedad Anónima, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, avenida de José Antonio, número veintinueve, tercero número uno, libro el presente en Barcelona, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, J. Pórtulas.

(A.—14.452)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTOS

Gil Merino (Emilio), mayor de edad, soltero, abogado, domiciliado últimamente en la ciudad de Palencia, procesado en causa por cohecho número 99, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.455)

JUZGADO NUMERO 2

Arnao Cortés (Antonio), natural de Badajoz, hijo de Alberto y de Francisca, de cuarenta y seis años, casado, albañil, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Don Felipe, número 6, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, con objeto de ser trasladado a la cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Sección 3.ª de esta Audiencia en causa número 348, de 1941, por hurto.

(B.—6.470)

Moya Lledós (Juan), natural y vecino de Madrid, hijo de Juan y de Elvira, de cincuenta y tres años de edad, casado, perito electricista, domiciliado últimamente en la calle de Lista, número 86, ático B, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Madrid, para notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión, en sumario seguido con el número 73, de 1935, por daños, y llevar a efecto la misma en la Prisión provincial de hombres.

(B.—6.450)

Pérez Herranz (Máximo), cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, de esta capital, a responder de los cargos que

le resultan en el sumario instruido con el número 310, de 1950, por infracción de la ley de Emigración.

(B.—6.206)

González Alvarez (David), mayor de edad, soltero, industrial, domiciliado últimamente en Vigo, calle de García Barbones, número 38, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juez de instrucción número 2, Secretaría de señor Yáñez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 282, de 1950.

(B.—6.122)

Manzanares Merino (Justo), de treinta años, casado, hijo de Justo y de Irene, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Manzanares, número 23, segundo derecha, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, a responder a los cargos que le resultan en el sumario que instruye con el número 329, de 1950, por infracción de la ley de Caza.

(B.—6.099)

JUZGADO NUMERO 3

Millán Borjas (Francisco), alias «el Huevo», y Manuel Navarro Menéndez, alias «el Loquillo», cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados en sumario instruido bajo el número 341, de 1950, por el delito de hurto, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducidos a prisión que les ha sido decretada.

(B.—6.608)

Bustos Bueno (Antonio), natural de Aranjuez, hijo de Evaristo y de Manuela, de veintisiete años de edad, casado, mecánico ajustador, vecino del Puente de Vallecas, domiciliado en la calle de Manuel Pérez, número 1, procesado en sumario instruido con el número 39, de 1950, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado.

(B.—6.506)

Blanco Espina (Angel), natural de Salas (Oviedo), hijo de Gabriel y de Ramona, de treinta y cinco años de edad, soltero, de profesión panadero, que vivió últimamente en la calle de los Abades, número 5, piso patio, procesado en sumario instruido con el número 371, de 1947, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado.

(B.—6.466)

Quirós González (Fernando), natural de Navas del Rey, hijo de Celestino y de Felipa, de cuarenta y tres años de edad, casado, empleado, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Altamirano, número 42, procesado en sumario instruido con el número 357, de 1946, por falsedad y estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le fué decretada por auto dictado en 9 de septiembre de 1946.

(B.—6.465)

Horcajada Rodríguez (Juan Francisco), natural de Madrid, hijo de Alejo y de Amalia, de treinta y un años de edad, soltero, electricista, domiciliado últimamente en la calle del Almendro, número 4, penado en el sumario instruido con

el número 330, de 1940, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicho sumario.

(B.—6.205)

Diaz Arnal (Gerardo), de unos veintidós años de edad, profesión bisuterero, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de Génova, número 4, procesado en el sumario instruido bajo el número 359, de 1950, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada.

(B.—6.388)

García Fernández (Vicente), domiciliado últimamente en la calle de Topete, número 42, cuya restante filiación se ignora, procesado en el sumario instruido bajo el número 319, de 1950, por el delito de daños y hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada.

(B.—6.345)

Gómez Muñoz (Alfonso), jornalero, casado, de treinta y tres años de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Hermanos del Moral, número 5, piso primero, número 1, procesado en el sumario instruido bajo el número 328, de 1950, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada.

(B.—6.201)

Ramos Becerra (Juan José), vecino de Salamanca, calle de Miguel de Unamuno, número 16, y Urbina Marín (Ricardo), vecino últimamente de Salamanca, cuya restante filiación se ignora, procesados en el sumario instruido bajo el número 310, de 1950, por el delito de estafa, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducidos a prisión que les ha sido decretada.

(B.—6.202)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 12 de octubre de 1946, con la signatura B.—80.378, y en el «Boletín Oficial del Estado», por virtud de las cuales se llamaba a Gregorio Murúa Sáez, natural de San Sebastián, hijo de Nicolás y de Josefa, de treinta y seis años de edad, casado, electricista, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 45, para que compareciese dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ser reducido a prisión, por tenerla decretada en el sumario instruido con el número 349, de 1945, por robo, por haber sido sobreseído provisionalmente en cuanto al mismo el aludido sumario y dejado sin efecto su procesamiento.

(B.—6.204)

Fauquier Castro (Ezequiel), domiciliado últimamente en la calle de Churrucá, número 16, segundo piso, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario instruido bajo el número 457, de 1948, por el delito de defraudación, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada.

(B.—6.150)

JUZGADO NUMERO 4

Martínez Martín (Julio), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en la calle de Dulcinea, 32, procesado por apropiación indebida, en causa número 309, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.275)

Martín Avilés (Pilar), natural de Madrid, de estado soltera, profesión empleada, de veintisiete años, hija de Teodoro y de Pilar, domiciliada últimamente en la calle de Celestino Pascual, número 3, procesada por homicidio frustrado en causa número 450, de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—6.081)

JUZGADO NUMERO 5

Ibáñez Pajares (José Luis), nacido el 14 de marzo de 1908, hijo de José y de Asunción, de estado soltero, natural de Madrid, ayudante técnico de ingenieros, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, procesado en sumario 370, de 1950, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—6.614)

Aguilera Cabezas (Victoriano), de cuarenta y dos años de edad, casado, empleado, hijo de Francisco y de Milagros, natural de Isla Cristina (Huelva), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, procesado en sumario número 360, de 1950, por delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—6.176)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela la anterior, por la que se llamaba al procesado Raimundo Langa de Pablo, natural de Vallada de Duero (Burgos), a la sazón de veintinueve años de edad, como procesado en el sumario seguido ante dicho Juzgado con el número 17, de 1944, por estafa.

(B.—6.115)

JUZGADO NUMERO 6

Latorre Marín (Manuel), de cuarenta y cinco años, hijo de Manuel y Milagros, natural de Logroño, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que se le instruye bajo el número 91, de 1940, por delito de hurto.

(B.—6.644)

Purón Purón (José), de treinta y ocho años, hijo de Joaquín y de María, natural de Segovia, y que dijo habitar en la calle Don Pedro, número 4, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que se le instruye bajo el número 113, de 1950, por delito de estafa.

(B.—6.340)

Martínez Villalba (Antonia), de veintinueve años, hija de José y Josefa, natural de Vicalvaro (Madrid), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión que le ha

sido decretada en sumario seguido por delito de hurto, con el número 93, de 1950.

(B.—6.083)

Quevedo Ramírez (Sebastián), de cuarenta y cinco años, hijo de Antonio y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, Procurador, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que se le instruye por delito de estafa, bajo el número 514, de 1946.

(B.—6.087)

Vázquez Lucas (Luis), de treinta y nueve años, hijo de Julián y Alberta, natural de Villar del Olmo (Madrid), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que se le instruye bajo el número 226, de 1943, por delito de robo.

(B.—6.089)

JUZGADO NUMERO 7

Rubio López (María), de cuarenta y tres años, viuda, sus labores, natural de Plasencia (Cáceres), hija de Vicente y Margarita, domiciliada en Alvarez de Castro, 43, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de los de esta capital, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra la misma dictado en el sumario que se instruye con el número 105, de 1950, por delito de coacción.

(B.—6.705)

Puebla Sanz (Fructuoso), de treinta y nueve años, viudo, hijo de Francisco y de Claudia, natural de Pola de Lena (Oviedo), que vivió en Donoso Cortés, número 18, principal D, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado contra el mismo en el sumario que se le instruye con el número 371, de 1946.

(B.—6.690)

Montecino Montecino (José), de treinta y un años, casado, jornalero, natural de Calabor (Zamora), hijo de Constantino y de Manuela, vecino de Barcelona, con domicilio en la ronda de San Martín, 286, bajos, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, a fin de notificarle y llevar efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el ramo separado correspondiente del sumario seguido por abandono de familia, con el número 72, de 1947, y recibirle declaración indagatoria.

(B.—6.689)

Parra Fernet (Dolores), de veintitrés años, soltera, sirvienta, natural de Dos Hermanas (Sevilla), hija de Francisco y Encarnación, vecina de Dos Hermanas, calle del Reposo, 5, y en Madrid, calle de Canarias, número 25, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría del señor López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra la misma dictado en sumario número 345, de 1945, por delito de hurto.

(B.—6.635)

Buoni García (Angelina), natural de Salamanca, que prestó servicios domésticos en la casa número 6 de la calle de Tudescos, y cuyas demás circunstancias, así como su paradero actual, se desconocen,

comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y de prisión dictado en el sumario núm. 228, de 1950, por hurto.
(B.—6.528)

Por el presente, y en virtud de lo acordado por la Superioridad por auto de 10 de octubre, se dejan sin efecto las requisitorias acordadas publicar por este Juzgado en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con fecha 24 de noviembre de 1947, llamando al procesado en sumario núm. 83, de 1943, por abandono de familia, José Ariznavarreta Vaz, natural de Ecija, hijo de Patricio y de María, mediante haber sido decretada su libertad provisional.
(B.—6.270)

Forne Iglesias (Joaquín), de quien se desconocen las demás circunstancias, así como su domicilio o paradero, que el día 9 de septiembre de 1947 llegó a Madrid procedente de Salamanca, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado núm. 7, de esta capital, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en sumario núm. 362, de 1947, por estafa.
(B.—6.161)

JUZGADO NUMERO 9

Llama Ricalde (Edelmira), de veinte años, casada, hija de Emilio y Serafina, natural de Santander, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión, en sumario que contra la misma se instruye por el delito de abandono de familia con el núm. 206, de 1950.
(B.—6.229)

González Caro (Luis), de veinticuatro años, casado, sin profesión y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 206, de 1950, por el delito de abandono de familia.
(B.—6.232)

Mansilla de Pedro (Cándido), cuyas demás circunstancias de filiación y domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el número 351, del corriente año.
(B.—6.192)

JUZGADO NUMERO 10

Cuevas Retuerta (Jesús), cuyas demás circunstancias y paradero no constan, procesado por hurtos en causa número 263, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.
(B.—6.428)

Llorente Pérez (Fernando), de cincuenta años, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de Ramón y de Francisca, natural de Barro-Llanes (Asturias), domiciliado últimamente en Ma-

drid, ronda de Toledo, núm. 10, segundo núm. 4, procesado por robo en causa núm. 333, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión, fecha 16 de octubre de 1950, y llevar a efecto la medida.
(B.—6.209)

JUZGADO NUMERO 11

Seleuk (Esat), de diecinueve años de edad, soltero, comerciante, de nacionalidad turca, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el núm. 328, de 1950, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.
(B.—6.759)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción 11, de Madrid, con el núm. 80, de 1950, por alzamiento de bienes y estafa, Martín Vigil Hernangil, fue on remitidas con fecha 22 de marzo del año actual para su inserción en los *Boletines Oficiales* del Estado y la provincia, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.
(B.—6.413)

Gómez Lizcano (Juan), cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado en causa instruida por el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por robo, con el núm. 342, de 1950, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo con esta fecha (12 de octubre de 1950), recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.
(B.—6.190)

Segoviano Picos (Alfredo), cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el núm. 253, de 1950, por apropiación indebida, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.
(B.—6.191)

JUZGADO NUMERO 12

De la Fuente (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Téllez, número 2, y que ha trabajado en la cocina del Hotel Ritz, procesado por delito de hurto y robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario número 390, de 1950, por hurto y robo, y ser reducido a prisión.
(B.—6.693)

Ruiz García (María Nieves), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesada por delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, dentro del término de diez días, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario núm. 250, de 1950, y ser reducida a prisión.
(B.—6.692)

Calvo Pérez (Joaquín), de cuarenta y tres años, natural de Zaragoza, hijo de Vicente y de Vicenta, de estado casado, de profesión chófer, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Sandoval, núm. 6, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con

el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario número 247, de 1948, por estafa, y practicarse con él las demás diligencias inherentes.
(B.—6.691)

García Márquez (Salvador), natural de Tánger, vecino de Madrid, de cuarenta años de edad, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en la Corredera Baja, núm. 33, procesado por delito de desobediencia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario número 285, de 1944, por desobediencia.
(B.—6.550)

Font Simón (Alberto), natural de Vich, de treinta años, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Anastasio Aroca, núm. 18, principal, procesado por delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario núm. 69, de 1946, por delito de robo.
(B.—6.113)

Teso Gómez (Luis), natural de Madrid, de cincuenta y dos años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caravaca, núm. 13, procesado por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, a fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario núm. 248, de 1947, por hurto.
(B.—6.114)

JUZGADO NUMERO 13

Herrero García (Severiana), natural de Camarena (Toledo), de estado soltera, de profesión sus labores, de veintidós años, hija de Rafael y de Agustina, domiciliada últimamente en la calle de Virtudes, núm. 24, portería, Madrid, procesada en causa por estafa y tentativa de estafa con el núm. 475, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.
(B.—6.503)

Fernández Simal-Trinidad (Marcelino), natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), de treinta y tres años, de estado casado, de profesión aparejador, domiciliado últimamente en la calle de Vallehermoso, núm. 59, de Madrid, procesado por falsedad en causa núm. 351, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.
(B.—6.376)

Zugaza Goicolea (Manuel), de treinta y un años, de estado soltero, de profesión industrial, hijo de Manuel y de Tomasa, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Buenos Aires, núm. 12, procesado por estafa en causa núm. 292, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, con el fin de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias inherentes a tal procesamiento.
(B.—6.377)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 7 de abril de 1948, por la que se llamaba al procesado Jesús Campo García, de dieci-

siete años de edad, soltero, hijo de Juan y de Josefa, que vivió en la calle de San Eduardo, núm. 10, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, con el núm. 347, de 1941, por robo.
(B.—6.744)

Ugena Rodríguez (Emilio), cuyas demás circunstancias se ignoran, así como último domicilio, procesado por robo en causa núm. 54, de 1950, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.
(B.—6.745)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior de fecha 7 de diciembre de 1946, por la que se llamaba al procesado José Martínez Saligrat, de treinta y seis años de edad, casado, hijo de Alejandro y Estefanía, que vivió en la calle del Mesón de Paredes, núm. 52, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 472, de 1946, por estafa.
(B.—6.660)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 15 de marzo de 1946, por la que se llamaba a Antonio González Esteban, procesado en el sumario núm. 307, de 1945, por hurto, seguido en el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital.
(B.—6.546)

Barrera Beardo (Antonio), natural de San Fernando, de estado soltero, profesión escribiente, de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Maestro Portela, núm. 25 (Cádiz), procesado por robo en causa núm. 319, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.
(B.—6.519)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 14 del pasado mes de septiembre, por la que se llamaba al procesado Antonio Martín Rodríguez, que vivió en la calle de Calatrava, núm. 34, tienda, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 269, del pasado año 1945, por hurto.
(B.—6.518)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 10 del pasado mes de marzo, por la que se llamaba al procesado Antonio Lozano Muñoz, que vivió en la calle de Oviedo, número 13, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 154, de 1946, por robo frustrado.
(B.—6.517)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, fecha 5 de agosto de 1946, por la que se llamaba a Enrique Moret del Arroyo, domiciliado en la calle de Recoletos, 18, Pensión, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo en el Juzgado de instrucción número 14, por estafa, con el núm. 235, de 1946.
(B.—6.469)

González González (Pedro), alias «Coyote», natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y seis años, hijo de Juan y de Soledad, domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez Sampedro, núm. 24, primero interior izquierda, procesado por hurto en causa núm. 164, de 1949, comparecerá

en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.361)

Ramón Illán (Pascual), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por robo en causa núm. 315, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.309)

Arana (Matías), cuyos demás datos de filiación se ignoran, domiciliado últimamente en Martín de los Heros, número 47, y que era corredor del Laboratorio Fotográfico de doña Vicenta Cruz González, procesado por estafa en causa número 173, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.271)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la de fecha 28 de agosto del año actual, por la que se llamaba a Amalia Moses Blaise, que tuvo su domicilio últimamente en la avenida de Reina Victoria, núm. 31, tercero, procesada por estafa en causa 199, de 1950, ante este Juzgado de instrucción núm. 14.

(B.—6.233)

Fernández Carazo (José), cuyos demás datos de filiación se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, núm. 37, procesado por hurto en causa núm. 28, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.172)

Jaén Martínez (Juan), natural de Lorca, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, hijo de Mariano y de Isabel, domiciliado últimamente en Manuel Ortas, núm. 22, procesado por robo en causa núm. 345, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.173)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior, de fecha 10 del pasado mes de marzo, por la que se llamaba al procesado Antonio Lozano Muñoz, que vivió en la calle de Oviedo, núm. 13, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 154, de 1946, por robo frustrado.

(B.—6.174)

Taboada Cudeiro (Jesús), que estaba de soldado en el Ministerio del Ejército, Dirección de Reclutamiento y Personal, por el año 1940, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por falsificación en causa núm. 240, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.145)

Koehler Schaetzel (Enrique), natural de Alemania, de estado soltero, profesión tenedor de libros, de treinta y ocho

años, hijo de Enrique y de Alicia, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, núm. 65, procesado por estafa en causa núm. 315, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.395)

García Reó (Pilar), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Don Quijote, número 6, procesada por hurto en causa número 41, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—6.149)

JUZGADO NUMERO 15

Carmona Céspedes (Damián), que usa el nombre de Antonio Portillo, natural de Vera (Almería), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, 145, procesado por falsedad y estafa en causa número 246, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.655)

Herrero Iturriaga (Manuel), natural de Madrid, estado soltero, profesión juguetero, de veintisiete años, hijo de N. y de Eulalia Herrero, domiciliado últimamente en la plaza del Dos de Mayo, número 2, procesado por robo en causa número 364, de 1940, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.653)

Izquierdo Díaz Montenegro (Julio), natural de Madrid, estado soltero, estudiante, de veintiocho años, hijo de Luis y de Javiara, domiciliado últimamente en la travesía del Fúcar, 22, procesado por robo en causa núm. 364, de 1940, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.651)

Martínez Lao (Juan), profesión agente comercial, domiciliado últimamente en el Pasaje de San Martín de Valdeiglesias, número 9 (Colonia del Pilar), procesado por apropiación indebida en causa número 264, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para serle notificado el auto de procesamiento y reducido a prisión en causa núm. 264, de 1950.

(B.—6.427)

ALCALA DE HENARES

Azañón Grañero (Eugenio), de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Aranjuez y vecino de Tetuán de las Victorias, procesado en causa que se le instruye con el núm. 42, de 1942, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.754) (B.—6.771)

Núñez Cebrián (Santiago), de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión pastor, hijo de Hilario y de Lucía, natural de Navas de Jadraque y ve-

cino de Torrejón de Ardoz, procesado en causa que se le instruye con el número 426, de 1948, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.752) (B.—6.769)

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que por haber sido habido el procesado Manuel Rodríguez Garrido, como consecuencia del sumario núm. 350, de 1948, sobre robo frustrado, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del mismo, que fueron publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de fechas 12 y 23 de octubre del corriente año, respectivamente.

(G. C.—4.688) (B.—6.713)

Navas Freijo (Leonardo), de treinta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión mecánico, hijo de Luis y de Concepción, natural de Madrid, del que se ignora su vecindad, procesado en causa que se le instruye con el núm. 436, de 1950, por el supuesto delito de apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.689) (B.—6.714)

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue con el núm. 452, de 1949, sobre abandono de familia, contra José María Cruz López, que se hallaba en rebeldía, el cual ha sido habido y reducido a prisión, por cuyo motivo se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado referido que fueron publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia.

(G. C.—4.179) (B.—6.143)

NAVALCARNERO

Morales García (Gregorio), de veintinueve años de edad en 1948, casado, jornalero, que tuvo su último domicilio en Carranque, calle de las Huertas, número 6, natural de dicho pueblo, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirle en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado contra él en el sumario núm. 41, de 1948, por lesiones, bajo los apercibimientos legales.

(G. C.—4.336) (B.—6.323)

Martín Fernández (Manuel), de treinta años en 1941, soltero, natural de Madrid, cantero, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de las Cuevas, núm. 5, procesado en sumario número 25, de 1941, por infracción a la ley de Caza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirle en prisión.

(G. C.—4.222) (B.—6.177)

GETAFE

Sánchez Sánchez (Dolores), hija de Quintín y de Antonia, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de quinto día ante este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión, acordada en el sumario núm. 5, de 1944, por la Sección primera de la Audiencia Provincial de Madrid, al objeto de cumplir la condena impuesta.

(B.—6.091)

Moreno Moreno (Cecilio), de treinta y nueve años de edad, hijo de José y de Carmen, natural de Ohanes (Almería), vecino últimamente de Leganés, procesado en el sumario núm. 248, de 1950, de este Juzgado, comparecerá ante el mismo en el término de quinto día, al objeto de constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria.

(B.—6.092)

Canales Olalla (Patrocinio), alias «el Negro», de veinticinco años, natural de Puente de Vallecas, hijo de Claudio y de Teodora, domiciliado en Madrid, calle de Segovia, núm. 27, comparecerá en término de quinto día para constituirse en prisión en sumario núm. 21, de 1948, por sustracción de mercancías.

(B.—6.234)

COLMENAR VIEJO

Poblete Hernández (Juan José), de cuarenta y dos años de edad, casado, jornalero, hijo de Juan y Magdalena, natural de Montoro, vecino de Navalcarnero, domiciliado últimamente en el mismo, en la calle de Luis Zapata, 38, procesado en sumario núm. 152, de 1940, por robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de este partido dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de la Superioridad fecha 31 de enero del corriente año, instruirle de sus derechos y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—4.710) (B.—6.749)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en causa núm. 226, de 1940, por hurto, Hilario-Rafael Rodríguez López, de veinticuatro años, soltero, cerrajero, hijo de Rafael y Bernardina, natural de Avila, vecino de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en la calle de Montoya, número 22, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 13 de agosto de 1947, con el núm. B.—5.256, en virtud de haber sido habido el procesado llamado por la misma Hilario-Rafael Rodríguez López.

(G. C.—4.709) (B.—6.748)

Cerezo de la Fuente (Pascual), de treinta y cinco años de edad, en mayo de 1941, hijo de Andrés y Vicenta, natural de La Cabrera, vecino del mismo, con domicilio últimamente en la calle de Cerrillo, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 3, de 1941, por lesiones por imprudencia, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto fecha 1 de julio pasado, dictado por la Ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, enterarle de sus derechos y ser constituido en prisión en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—4.708) (B.—6.747)

BILBAO

Mata de la Fuente, de cuarenta y seis años, estado casado, natural de Sodupe, partido de Valmaseda, provincia de Vizcaya, de profesión contratista, con instrucción y antecedentes penales, domiciliado últimamente en Baracaldo, travesía Lasasarte, 12, tercero izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción núm. 4, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo tengo acordado por resolución de 21 de octubre de 1950, en causa núm. 259 del mismo año, por estafa.

(B.—6.502)

SUECA

Domingo Navarrete (Miguel), de veintisiete años de edad, hijo de Miguel y de Visitación, soltero, chófer, natural y vecino de Higuerales, domiciliado en la calle del Corazón de Jesús, 5, hoy en paradero desconocido, procesado por este Juzgado a virtud del sumario que sigue con el núm. 82, de 1950, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el referido sumario, y responder de los cargos que le resultan en el mismo.

(G. C.—4.352) (B.—6.363)

Don Luis Vizcaino Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y a los agentes de la Policía judicial, cesen en las gestiones de busca y captura del procesado Miguel Domingo Navarrete, que se dieron por edicto de 18 de octubre de 1950, por haber sido reducido a prisión dicho procesado, acordado en el sumario que instruyo con el número 82, de 1950, sobre apropiación indebida, contra dicho Miguel Domingo Navarrete.

(G. C.—4.583) (B.—6.570)

VALLADOLID

Don César Aparicio y de Santiago, Juez de instrucción del distrito núm. 2, de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente a Manuel Gavela Fernández, procesado en causa núm. 235, de 1950, sobre hurto, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de fecha 9 de octubre de 1950, en atención a haber sido habido.

(G. C.—4.220) (B.—6.178)

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de instrucción del distrito número 1, de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por la presente, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el de las provincias de Madrid y Valladolid, se cita, llama y emplaza a Enrique Moyano Rivero, de veinticuatro años, soltero, dependiente, hijo de Edelmiro y de Carmen, natural de Valladolid, con domicilio en calle del Salvador, núm. 25, de esta ciudad, y últimamente en calle del Olmo, número 25, de Madrid, y hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 38, de 1950, por hurto.

(B.—6.464)

Don Manuel Marín Ocón, Juez municipal, en funciones del de instrucción del distrito núm. 2, de Valladolid y su partido.

Por el presente, y en atención a haber sido habido y reducido a prisión el procesado Gaudencio Rodríguez Esteban, en causa núm. 437, de 1947, sobre estafa, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, fecha 9 de octubre pasado.

(G. C.—4.605) (B.—6.578)

BARCELONA

Por medio de la presente se deja sin valor ni efecto la requisitoria publicada en 26 de junio último, dimanante del sumario núm. 172, de 1950, sobre estafa, por la que se llamaba al procesado Federico Fernández Márquez, toda vez que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

(G. C.—4.500) (B.—6.487)

SANLUCAR LA MAYOR

Don Fernando Wilheimi Castro, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Sanlúcar la Mayor.

Por el presente cito, llamo y emplazo

al procesado Luis Manuel Castro Suárez, alias «el Percherón», hijo de Pedro y de Soledad, de cuarenta y cinco años, gitano, que tuvo su domicilio en Madrid, en la Venta de San José, núm. 8, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, a partir del siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Madrid, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por auto de 3 de julio último, en la causa que contra el mismo se sigue con el número 77, de este año, por hurto de caballerías.

(G. C.—4.691) (B.—6.716)

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Escudero Giménez (Antonio), de veintiséis años, hijo de Jerónimo y Anita, natural de Madrid, gitano, ambulante, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Almunia, a fin de ser constituido en prisión, pues así se ha acordado en sumario núm. 119, de 1950, por lesiones.

(G. C.—4.637) (B.—6.670)

VIGO

Merlo García (Juan), de cuarenta y siete años de edad, casado, jornalero, hijo de Bonifacio y de Mariana, natural de Valdepeñas y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en San Quintín, número 8, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de Vigo, para constituirse en prisión, en virtud de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Pontevedra, en causa núm. 170, de 1946, por el delito de estafa.

(B.—6.615)

MALAGA

Don Antonio Parody Martín, Juez municipal núm. 3, en funciones de Juez de instrucción núm. 3, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Angel Morlas Rodríguez, hijo de Carlos y de Clemencia, de cuarenta y seis años de edad, de estado casado, natural de Bilbao, vecino que fué de Madrid, Montera, 34, de ocupación industrial, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y en el del Estado, comparezca en el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de estafa, núm. 261, de 1950.

(B.—6.612)

CORDOBA

Francisca Colomé Lava, cuyas demás circunstancias se ignoran, de unos veinticinco años, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Magdalena, núm. 20, segundo derecha, Pensión María Cristina, y en calle de Jardines, núm. 16, tercer izquierda, procesada por abandono de un niño, en la causa núm. 181, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Córdoba.

(G. C.—4.582) (B.—6.569)

SAN SEBASTIAN

Rada Martínez (Emilio), de treinta años, dependiente, hijo de Antonio y de Baltasara, natural de Estella (Navarra), y últimamente vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, Decano, de San Sebastián y su partido, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 424, de 1948, por sustracción.

(G. C.—4.581) (B.—6.568)

CARLET

Olmos Torán (Virginia), natural de Alginet, casada, sus labores, de cuarenta años de edad, hija de Francisco y de Ramona, domiciliada últimamente en Alginet, afueras, edificio denominado Pozo Noguera, procesada en causa número 69, de este año, seguida en este Juz-

gado de instrucción de Carlet, comparecerá ante el mismo dentro de diez días, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a responder de los cargos que la resultan en dicha causa y constituirse en prisión.

(B.—6.452)

CARAVACA

Ginés Torres Litrán, de veinticinco años de edad, albañil, y con domicilio últimamente en Madrid, casado con Nicolasa Sánchez Pérez, como procesado en sumario núm. 53, de 1950, seguido por delito de abandono de familia, contra el mismo, comparecerá en este Juzgado en término de diez días, a fin de darle lectura del auto de procesamiento dictado contra el mismo, constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria.

(G. C.—4.385) (B.—6.407)

GRANADA

María Cerdán Cucurella, vecina de Madrid, domiciliada en calle Bravo Murillo, núm. 16, procesada en el sumario núm. 270, de 1950, sobre estafa, seguido en el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, que actúa en el Palacio de Justicia de la misma, entrada por la calle de la Cárcel Alta, comparecerá ante dicho Juzgado para ser constituida en prisión en la Prisión Provincial de dicha capital.

(B.—6.423)

ALBACETE

Fernando de Alzaga Rubio, de treinta y siete años de edad, casado, comerciante, hijo de Remigio y de Obdulia, natural de Bilbao, y vecino de Madrid, últimamente domiciliado en calle de Meléndez Valdés, núm. 8, piso segundo izquierda, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales para constituirse en prisión, ser notificado e indagado y más diligencias necesarias acordadas en sumario núm. 113, de 1950, seguido por estafa.

(G. C.—4.351) (B.—6.362)

GIJON

Martín de Gardoqui (José Ignacio), de veintiséis años de edad, hijo de Alejandro y de Sofía, natural de Valladolid, Oficial de la Marina mercante, domiciliado últimamente en Madrid, Fernando el Católico, 48, procesado por estafa en sumario núm. 30, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Gijón, a fin de constituirse en prisión.

(B.—6.358)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número ciento veintiocho, de mil novecientos cincuenta, a instancia del Procurador don Angel Deleito Cervera, en nombre de doña Bárbara Pellón Núñez de Villavicencio y otros, contra doña Julia Martínez Méndez, por sí y como representante legal de sus menores hijos Francisco Javier, José María y María de los Dolores Martínez de Velasco Martínez, representada por el Procurador don Gervasio Rodríguez Fernández, y contra los que se crean con derecho a la herencia de doña Adela y doña Julia Fernández Blanco, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta. El señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, habiendo visto los presentes autos

de proceso de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Angel Deleito Cervera, como apoderado de doña Bárbara Pellón Núñez de Villavicencio, mayor de edad, viuda; doña María Rodríguez Abial, mayor de edad, casada y asistida de su esposo don José Rasilla Salgado, y don Juan Rodríguez Abial Pellón, mayor de edad, casado; y de otra, como demandados, doña Julia Martínez Méndez, por sí y como legal representante de sus menores hijos Francisco Javier, José María y María de los Dolores Martínez de Velasco Martínez, representados por el Procurador don Gervasio Rodríguez Fernández, defendidos por el Letrado señor Gelabert, y contra los que se crean con derecho a la herencia de doña Adela y doña Julia Fernández Blanco, sobre resolución de contrato;

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don Angel Deleito Cervera, como apoderado de doña Bárbara Pellón Núñez de Villavicencio, mayor de edad, viuda; doña María Rodríguez Abial, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don José Rasilla Salgado, y don Juan Rodríguez Abial Pellón, debo declarar y declaro continuadora del contrato de inquilinato firmado por la propiedad de la finca número cinco de la glorieta de San Bernardo, de esta capital, que tenía por objeto el piso principal derecha (hoy tercero derecha) de indicada finca, con doña Adela Fernández Blanco, en primero de mayo de mil novecientos veinte, a la demandada, doña Julia Martínez Méndez, por sí y como legal representante de sus menores hijos Francisco Javier, José María y María de los Dolores Martínez de Velasco Martínez, por haberse cumplido en ésta los requisitos del artículo setenta y uno de la ley de Arrendamientos Urbanos; condenando expresamente al pago de las costas de este procedimiento a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, que por la rebeldía de los demandados que se crean con derecho a la herencia de doña Adela y doña Julia Fernández Blanco, se les notificará en los estrados de este Juzgado y por edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Sanchis (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que tenga lugar la notificación de la sentencia antes mencionada a los demandados rebeldes que se crean con derecho a la herencia de doña Adela y doña Julia Fernández Blanco, expido y firmo el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Rafael Montesinos.—El Juez municipal, M. Sanchis.

(A.—14.454)

CASA ELEUTERIO, C. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Anónima «Casa Eleuterio», y con arreglo a los Estatutos por que la misma se rige, se convoca para el día 4 de diciembre próximo a Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio de Fuencarral, 14, a las ocho de la noche, a los efectos que se señalan en el artículo 26 de dichos Estatutos.

Madrid, 17 de noviembre de 1950.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Eleuterio Martínez Torregrosa.—El Secretario, Antonio Martínez Torregrosa.

(A.—14.455)